

Trujillo, 04 de enero del 2021

OFICIO N° 006- 2021-GRLL-GGR-GRSE-UGELN°04-TSE-AGI

Señora

NURY SOLEDAD BAZÁN DE FERNÁNDEZ
DIRECTORA DE LA I.E.P. “JAN KOMENSKY”

wiplalo@gmail.com

rosario.fernandez.939@gmail.com

Presente. –

Asunto : Proceso de culminación de Supervisión focalizada año lectivo 2020

Referencia : INFORME N° 138-2020-GRLL-GGR/GRSE-UGEL N° 04-TSE/AGI-ESIEP.
RVM N° 090-2020-MINEDU
Decreto Legislativo N° 1476-2020 – MINEDU.

Es grato dirigirme a usted para expresarle el saludo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04- Trujillo Sur Este y el mío propio, a su vez, en atención a los documentos de la referencia, informarle que las acciones de Supervisión Focalizada en el marco pedagógico y legal de acuerdo a la normatividad RVM N° 090-2020-MINEDU y Decreto Legislativo N° 1476 – 2020-MINEDU, han concluido respecto al año lectivo 2020.

En ese sentido, la I.E.P. “JAN KOMENSKY”, ha cumplido con alcanzar y lograr en forma óptima las evidencias requeridas, en el marco de la supervisión focalizada, agradeciéndole por su amabilidad, cooperación en el transcurso de la supervisión focalizada año lectivo 2020; siendo necesario recomendarle que para este año lectivo 2021, la Institución Educativa que dirige, debe garantizar el cumplimiento de la normatividad en cuanto al servicio educativo pedagógico, técnico y legal.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de consideración y estima.

Atentamente,



REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



Mg. Isabel María Yúparqui Sifuentes
DIRECTORA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 04 - TRUJILLO SUR ESTE



CC. archí.
IMYS/D-UGEL 04-TSE
JRLV/J-AGI
Mlue/sec.AGI

Nuevo Reg. Documento: 05996427

Nuevo Reg. Expediente: 05015614

INFORME N° 138-2020-GRLL-GGR/GRSE-UGEL N° 04-TSE/AGI-ESIEP.

A : MG. JASON RENZO LUJAN VELASQUEZ
Jefe del Área de Gestión Institucional UGEL N° 04 Trujillo Sur Este.

DE : LIC. CRISTINA KATLEEN SANDOVAL PEREDA
Especialista en Supervisión de Instituciones Educativas Privadas.

ASUNTO : Proceso de culminación de Supervisión focalizada año lectivo 2020

REFERENCIA : INFORME DE SUPERVISIÓN N° 007 - 2020 - UGEL.04 - TSE
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 009-2020-UGEL04-TSE-TRUJILLO

FECHA : Trujillo, 31 DICIEMBRE 2020.

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

- 1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Ley N° 28044-Ley General de Educación y su Reglamento, modificado por D.S. N° 009-2016-MINEDU.
- 1.3. Ley N° 26549 – Ley de Centro Educativos Privados.
- 1.4. Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 1.5. Ley N° 27665 –Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativas Privadas.
- 1.6. Decreto Legislativo N° 882- Ley de Promoción de la Inversión a la Educación
- 1.7. Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU
- 1.8. Resolución Viceministerial N° 079-2020-MINEDU
- 1.9. Resolución Viceministerial N° 090-2020-MINEDU
- 1.10. Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU
- 1.11. Decreto Legislativo N° 1476-2020.
- 1.12. Decreto Supremo N° 007-2020-MINEDU “Reglamento del Decreto Legislativo N° 1476, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del Servicio Educativo No Presencial en las II.EE.PP. de Educación Básica Regular”.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Que, las locadoras en cumplimiento de sus funciones concluyeron con la supervisión focalizada para las 33 Instituciones Educativas Privadas de la jurisdicción de la UGEL N° 04-TSE.
- 2.2. Que, en la supervisión focalizada a estas 33 II.EE. PP. se concluyó con la revisión de los indicadores y características de las normas como RVM N° 090-2020-MINEDU y D.L. N° 1476-MINEDU.
- 2.3. Que, en la recepción de los informes pedagógicos e informes legales se realizó una distribución aleatoria de 11 Instituciones Educativas Privadas por cada mes, o de acuerdo con lo que dispone el Ministerio de Educación y Articulaciones focalizadas en coordinación con la Gerencia Regional de Educación la Libertad.
- 2.4. Que, todas las evidencias y muestras aleatorias fueron alcanzados a través de los medios virtuales, que concuerdan con los PLANES DE EMERGENCIA COVID – 19-PLAN DE TRABAJO REMOTO, COSTOS FIJOS Y VARIABLES O TRANSPARENCIA ECONOMICA de las 33 II.EE. PP. focalizadas.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

2.5. Que, de acuerdo con el Plan de Emergencia COVID 19, esta supervisión se realizó a través del trabajo remoto desde casa, evitando contagios y adoptando medidas de aislamiento social tal cual establece las políticas regionales y nacionales.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. Que, la especialista pedagógica y especialista legal al realizar la supervisión focalizada a la I.E.P. JAN KOMENSKY, lo realizaron a través de trabajo remoto. La Institución Educativa Privada “Jan Komensky”, funciona en la Av. Víctor Andrés Belaunde 681 – Santo Dominguito, con razón social del administrado P.E. Jan Komensky EIRL, código local N° 659827 y brinda servicio en el nivel secundario con el código modular N° 1325695 y está a cargo de la dirección Nury Soledad Bazán De Fernández
- 3.2. La Institución Educativa Privada “Jan Komensky”; para las locadoras en el aspecto técnico pedagógico y legal referidos a la norma RVM N° 090-2020-MINEDU y D.L. N° 1476 -2020, han cumplido con los indicadores y características que contiene en las mismas.
- 3.3. Que, el proceso de supervisión focalizado sobre la Institución Educativa Privada “Jan Komensky”, se da por finalizado para el año lectivo 2020.

IV. CONCLUSIONES:

De lo descrito en el análisis, la suscrita concluye lo siguiente:

- 4.1. Que, la I.E.P. Jan Komensky, cumplió con presentar la evidencia de los indicadores y características de acuerdo con la normatividad RVM N° 090-2020-MINEDU, D.L. N° 1476-2020-MINEDU, con lo cual se da por concluida la supervisión focalizada año lectivo 2020.
- 4.2. Asi mismo, al I.E.P. Jan Komensky, debe garantizar el cumplimiento de la normatividad en cuanto al servicio pedagógico, técnico y legal para el año lectivo 2021.

V. RECOMENDACIONES:

- 5.1. Oficiar a la Institución Educativa Privada Jan Komensky, que ha cumplido en forma óptima con los indicadores y características de acuerdo con la normatividad: RVM N° 090-2020-MINEDU y D.L. N° 1476-2020, para el año lectivo 2020, dando por finalizada la supervisión focalizada. (wiplalo@gmail.com, rosario.fernandez.939@gmail.com).

Es todo cuanto debo informar a Usted, para su conocimiento y demás fines, salvo mejor parecer.

Atentamente,

05995384 05015614

AGI/ESIEP-CKSP
Cc/archive

REGION LA LIBERTAD

Lic. Cristina K. Sandoval Pereda
Esp. Supervisión N. EE, PP
UGEL N° 4 TSE



**GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN**

UGEL
04 - TSE

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 04
TRUJILLO SUR ESTE

*Juntos por la
Prosperidad*

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Juntos por la Prosperidad”

Sede Institucional calle Alexander Fleming N° 213-215- Urb. Daniel Hoyle – Trujillo – La Libertad / teléfono 044 – 579104
Facebook: UGEL N° 04 TRUJILLO SUR ESTE